CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-283 DE 2026

MODALIDAD:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS NIT: 890.983.922
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS SAS, "EDTS SAS" NIT. 901.852 866 – 5.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
OBJETO:	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA LANA Y PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA".
VALOR PROYECTO	QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($554.470.447).
PLAZO:	DOS MESES (02) MESES QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos, a saber, **DIEGO ANTONIO ZAPATA ARANGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.192.935, en su condición de Alcalde Municipal. (E), de San Pedro de los Milagros, quien para los efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y de la otra parte **NICOLAS TAVERA TRUJILLO,** con cédula de ciudadanía 1.098.763.591 en calidad de Gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS SAS, "EDTD SAS",** NIT.901.852 866 – 5, en adelante, **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1750 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes **CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** ¨CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA LANA Y PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA". **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE:** El alcance del presente contrato interadministrativo es la Administración delegada de Recursos para ¨CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA LANA Y PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA" Para la adecuada ejecución del objeto contractual, el contratista, en calidad de mandatario y bajo el esquema de administración delegada de recursos, tendrá a su cargo la realización de los actos, gestiones y contratos que resulten necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como la administración y ejecución de los recursos destinados al desarrollo del proyecto, de conformidad con las condiciones, lineamientos y autorizaciones establecidas por el Municipio. En desarrollo de dicha gestión, el contratista deberá adelantar las actuaciones requeridas para la contratación de los bienes, obras y servicios necesarios para la ejecución del proyecto, así como efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos, garantizando en todo momento la adecuada destinación, manejo, control y trazabilidad de los recursos administrados. Para la selección de proveedores, contratistas y demás terceros que se requieran para el desarrollo del objeto contractual,

el contratista deberá observar criterios de transparencia, economía, eficiencia y selección objetiva, procurando obtener las mejores condiciones técnicas, económicas y de calidad disponibles en el mercado, de conformidad con los resultados y recomendaciones derivados del estudio de mercado y con las disposiciones que resulten aplicables a la contratación que adelante. La gestión de los recursos deberá realizarse de manera independiente y debidamente soportada, garantizando la conservación de los documentos y registros que permitan verificar la ejecución física y financiera del proyecto, así como la correspondiente rendición de cuentas al Municipio. En atención a la naturaleza de la relación jurídica que se establece, al presente contrato le serán aplicables las disposiciones correspondientes al mandato sin representación, en virtud de las cuales el contratista actuará en nombre propio, pero por cuenta y riesgo del Municipio, dentro de las facultades, condiciones y límites establecidos en el contrato interadministrativo y demás documentos que hagan parte integral del mismo. La Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. – EDTD S.A.S., en calidad de mandataria sin representación, tendrá a su cargo la gestión integral del proyecto y deberá desarrollar las actuaciones necesarias para su adecuada ejecución, con estricta sujeción al presupuesto aprobado, las especificaciones técnicas, los diseños, las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios – APU, el cronograma, los estudios y demás documentos y anexos que hayan sido aprobados por el Municipio y que hagan parte integral del contrato. La EDTD S.A.S. deberá garantizar que las actividades, obras, bienes y servicios que se contraten o ejecuten en desarrollo del proyecto correspondan exclusivamente a las necesidades, componentes y alcances previamente definidos por el Municipio, y que su ejecución se adelante dentro de los bienes, áreas y espacios expresamente establecidos para tal fin. En consecuencia, no podrán ejecutarse actividades que excedan el objeto, alcance técnico o presupuesto autorizado, salvo que medie la correspondiente aprobación previa por parte del Municipio. Cualquier modificación que implique variación en las cantidades de obra, especificaciones técnicas, diseños, alcance, presupuesto, valor contractual o plazo de ejecución deberá encontrarse debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero y, cuando corresponda, deberá contar previamente con la respectiva disponibilidad presupuestal. En todos los casos, dichas modificaciones requerirán autorización previa y expresa del Municipio, formalizada por escrito, antes de que se proceda con su ejecución o contratación. La EDTD S.A.S. deberá abstenerse de autorizar, contratar, ejecutar o reconocer actividades, obras, bienes o servicios que no se encuentren contemplados dentro del alcance aprobado o que no hayan surtido el procedimiento de autorización establecido. El Municipio no reconocerá ni asumirá obligaciones derivadas de actividades ejecutadas o contratadas por fuera de los términos, condiciones y autorizaciones previamente establecidos, salvo que exista la correspondiente autorización formal y se hayan cumplido los requisitos presupuestales, técnicos, administrativos y jurídicos aplicables. Lo anterior tiene como finalidad garantizar el adecuado control sobre el alcance del proyecto, la correcta utilización de los recursos públicos, la trazabilidad de las decisiones adoptadas y la correspondencia entre las necesidades identificadas, las actividades ejecutadas y los recursos destinados para su atención. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** Presupuesto oficial corresponde al siguiente detalle.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCION OBRAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA LANA MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS,

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANTI	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Suministro, transporte y colocación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela de polipropileno y estacón de madera. Incluye elementos de fijación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento H=2m	ml	50,00	$ 18.534	$ 926.700
1.2	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	135.20	$ 43.564	$ 5.889.853
1.3	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	19,50	$ 35.203	$ 686.459
1.4	Suministro y colocación de SUBBASE GRANULAR, reacomodado con medios mecánicos y compactado al 95% del Proctor modificado, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento Su medida será tomada en sitio ya compactado. El transporte se pagara en su respectivo ítem.	m3	15,60	$ 196.296	$ 3.062.218
1.5	Demolición de cerramiento en malla eslabonada existente. Incluye botada de material sobrante hasta donde lo indique la interventoría.	m	55,00	$ 63.500	$ 3.492.500
2	**SUBESTRUCTURA**				
2.1	Colocación de SOLADO DE LIMPIEZA para concretos e=0,05cm. Incluye el	m2	19,10	$ 48.136	$ 919.398
2.2	Construcción de ZAPATAS, PEDESTALES Y VIGAS DE FUNDACIÓN, en concreto de 24 Mpa. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto, mano de obra, vibrado, formaleta y curado. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo, según diseño.	m3	19,10	$ 896.591	$ 17.124.888
2.3	Construcción de MURO TIPO CORTINA EN BLOQUE DE CONCRETO DE 20 x 20 x 40 cm. Incluye el suministro y el transporte de materiales, mortero de pega 1:4, relleno en concreto fluido de 10.5Mpa en todas las celdas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento. el acero de refuerzo se pagara en el ítem correspondiente	m2	45,00	$ 186.160	$ 8.377.200
2.4	Construcción de filtro en muro tipo cortina. Altura máxima 2,5m. Material lavado gradado con geotextil no tejido. Tubería perforada PVC de Ø = 4 y altura entre 1,4 y 1,8 m según diseño. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. La excavación se pagara en el ítem respectivo	m	15,00	$ 393.815	$ 5.907.225
2.5	Suministro, transporte e instalación de impermeabilizante para muro de contención tipo igol denso o similar.	m2	45,00	$ 63.550	$ 2.859.750

3	**ESTRUCTURA**					
3.1	Construcción de COLUMNAS A LA VISTA, en concreto de 24 Mpa. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto, mano de obra, vibrado, formaleta y curado. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo, según diseño.	m3	3,60	$ 975.022	$	3.510.079
3.2	Construcción de VIGAS AEREAS, VIGAS SOBRE MUROS, CINTAS DE AMARRE U OTRAS, acabado a la vista. , en concreto de 24 Mpa. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto, mano de obra, vibrado, formaleta y curado. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo, según diseño.	m3	3,42	$ 948.730	$	3.244.657
3.3	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	2.800,00	$ 9.123	$	25.544.400
3.4	Colocación de MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D 221 o su equivalente. Incluye el suministro y el transporte del material y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	m2	91,00	$ 9.503	$	864.773
3.5	Construcción de LOSA DE CUBIERTA en concreto de 21Mpa, espesor de 0,20m. Incluye suministro y transporte de los materiales, formaleta en Súper T de 19mm, mano de obra y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. No incluye refuerzo.	m2	50,69	$ 205.000	$	10.391.450
3.6	Suministro, transporte e instalación de mampostería de 12. Incluye todo lo necesario para correcta construcción.	m2	92,00	$ 87.000	$	8.004.000
3.7	Suministro, transporte e instalación de revoque. Incluye todo lo necesario para correcta construcción.	m2	184,00	$ 17.500	$	3.220.000
4	**PISOS**					
4.1	Construcción de PISO O PLACA en concreto de 21 Mpa, espesor de 0,10 m. sobre el terreno y/o entresuelo. Incluye suministro y transporte de los materiales, Formaleta, nivelación del terreno y adecuación de la superficie, mano de obra y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. No incluye entresuelo. Las excavaciones o descapotes se pagarán en su ítem respectivo.	m2	40,00	$ 85.500	$	3.420.000
4.2	Construcción de PISO EN BALDOSA DE GRANO PULIDO HABANA Roca o similar 30X30 Incluye varilla de dilatación en plástico de 3mm, localización según diseño, mortero de nivelación y pega e= 0,05 m, remates, pulida y brillada de piso y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Se debe entregar muestra previa a la instalación para la aprobación de la interventoría.	m²	40,00	$ 265.550	$	10.622.000
4.3	Suministro, transporte y colocación de ZOCALO media Caña	m	40,00	$ 105.684	$	4.227.360
5	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**					
5.1	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4", para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA/COLGADA. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	24,00	$ 51.479	$	1.235.496
5.2	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 3", para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	25,00	$ 43.500	$	1.087.500
5.3	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 2, para aguas residuales ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas o muros. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	15,00	$ 35.700	$	535.500
5.4	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P,RDE 9,500 PSI, diámetro 1/2", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1/2" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegado limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas)de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	m	32,00	$ 14.500	$	464.000

5,5	Suministro, transporte e instalación de TERMINAL CON CÁMARA DE AIRE, en TUBERÍA DE PVC P, con un DIÁMETRO DE 1/2". Incluye suministro y transporte de los materiales, canche, accesorios de PVC, sellante, soldadura, teflón, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	und	10,00	$ 45.000	$	450.000
5,6	Suministro, transporte e instalación de válvula bola de 1/2" de maneral mariposa. Incluye 2 universales, suministro y transporte de los materiales y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	2,00	$ 58.000	$	116.000
6	**CUBIERTAS**					
6,1	Suministro, transporte e impermeabilización de losa en concreto expuesta a la intemperie, con bronco elástico o similar. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	51,00	$ 59.300	$	3.024.300
6,2	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, COLGADA O EN BAJANTE con un DIÁMETRO DE 3", de aguas residuales. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	7,00	$ 37.040	$	259.280
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
7,1	Suministro e instalación de interruptor automático enchufable 1x20A	un	5,00	$ 26.400	$	132.000
7,2	Suministro e instalación de circuito ramal en 3#12 no incluye tubería	m	130,00	$ 15.838	$	2.058.875
7,3	Suministro e instalación de circuito ramal en 2#10+1#12 no incluye tubería	m	120,00	$ 14.808	$	1.776.900
7,4	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble con polo a tierra 15A, 120V, 3 hilos, marca leviton. Incluye tubería PVC 1/2", alambre 12 AWG THHN, caja 2400 PVC, aparato y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	un	12,00	$ 62.465	$	749.580
7,5	Suministro e instalación de luminaria Panel LED luz cálida.	un	10,00	$ 38.500	$	385.000
7,6	Suministro e instalación de salida para iluminación con plafón. Incluye tubería EMTPVC 1/2", alambre 12AWG THHN, caja 4x4 PVC, plafón y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	un	10,00	$ 64.825	$	648.250
7,7	Suministro, transporte e instalación de tablero monofásico de 8 circuitos con cerradura, incluye protecciones.	un	1,00	$ 506.925	$	506.925
7,8	Suministro e instalación de tubería EMT 1/2", Incluye accesorios.	m	40,00	$ 34.790	$	1.391.580
7,9	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4", Incluye accesorios.	m	20,00	$ 16.800	$	336.000
8	**INSTALACIONES SANITARIAS**					
8,1	Suministro, transporte e instalación de Sanitario Línea Institucional laguna blanco corona o similar	un	4,00	$ 445.000	$	1.780.000

8.2	Suministro, transporte e instalación de lavamanos cascade petite de incrustar o similar	un	4,00	$ 355.000	$	1.420.000
8.3	Suministro, transporte e instalación de Orinal Mediano corona o similar, con entrada superior. Incluye grifería para orinal tradicional	un	2,00	$ 670.000	$	1.340.000
8.4	Suministro, transporte e instalación de enchape pared blanco 30x60. Incluye suministro y transporte de los materiales, adhesivo para cerámica tipo pegacor o su equivalente, molduras y remate en varilla de PVC intermatexa colillado color a definir, boquilla y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño	m2	33	$ 116.500	$	3.844.500
8.5	Suministro, transporte e instalación de división en paral, orinal de 0.46 x 0.96 m. En acero inoxidable AISI 304, calibre 20 acabado satinado, para divisiones de baños, paneles entamborados con un espesor de 30 mm., calidad Socoda o equivalente. Incluye zócalo en acero inoxidable, estructura interna de los paneles en tubería cuadrada galvanizada de 25 mm., e=0.9 mm., elementos de anclaje a 90° y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	2,00	$ 620.000	$	1.240.000
8.6	Suministro, transporte e instalación de paral central o extremo de 0.155-0.204 m. x 1.75 m. En acero inoxidable AISI 304, calibre 20 acabado satinado, para divisiones de baños, paneles entamborados de e= 30 mm., calidad Socoda o equivalente. Incluye zócalo en acero inoxidable, estructura interna de los paneles en tubería cuadrada galvanizada de 25 mm., e=0.9 mm., bisagras pivotantes con apertura de 110°, elementos de anclaje a 90° y pasadores en acero inoxidable, tornillo de ensamble antivandálico tipo One Way y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	3,00	$ 410.000	$	1.230.000
8.7	Suministro, transporte e instalación de puerta de 0.60-0.90 x 1.50 m, en acero inoxidable AISI 304, calibre 20 acabado satinado, paneles entamborados con un espesor de 30 mm., calidad Socoda o su equivalente. Incluye icopor en su interior, zócalo en acero inoxidable, estructura interna de los paneles en tubería cuadrada de 25 mm. en lámina galvanizada con un espesor de 0.9mm., bisagras pivotantes en acero inoxidable, con apertura de 110°, elementos de anclaje a 90° y pasadores en acero inoxidable, tornillo de ensamble antivandálico tipo One Way y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Para baños públicos.	un	3,00	$ 1.150.000	$	3.450.000
8.8	Suministro, transporte e instalación de tabique Liso de 1.554 x 1.60 m. En acero inoxidable AISI 304, calibre 20 acabado satinado, para divisiones de baños, paneles entamborados con un espesor de 30 mm., calidad Socoda o equivalente. Incluye zócalo en acero inoxidable, estructura interna de los paneles en tubería cuadrada galvanizada de 25 mm., con un espesor de 0.9 mm., bisagras pivotantes con apertura de 110°, elementos de anclaje a 90° y pasadores en acero inoxidable, tornillo de ensamble antivandálico tipo One Way y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	3,00	$ 2.750.000	$	8.250.000
8.9	Suministro, transporte e instalación de grifería para lavamanos tipo cuello de ganso.	un	4,00	$ 120.000	$	480.000
8.10	Suministro, transporte e instalación de mesón en grano vaciado, incluye mesón en concreto de 210 y grano blanco, formaleta y todo lo necesario para correcta construcción.	m	6,00	$ 512.000	$	3.072.000
9	**VARIOS**					
9.1	Suministro, transporte e instalación de cerramiento en malla eslabonada calibre 10 ojo N° 5, tubería galvanizada de 1,9" calibre 14, cerramiento tipo inder. Altura de 2.50 a 3,0m medidos a partir de la cara superior de la vía de fundación, dos hiladas de bloque de 20x20x40, colunas cada 2m de 20x20, viga de cimentación de 40*30 en concreto de 21mpa. Incluye acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta instalación.	ml	55,00	$ 403.376	$	22.185.680
9.2	suministro, transporte e instalación de mesón en acero con pozuelo entre 1,80 /1.90	un	1,00	$ 1.650.000	$	1.650.000
9.3	suministro, transporte e instalación de puerta en tubería metálica de 2,50x2 para acceso de cancha.	un	1,00	$ 1.650.000	$	1.650.000
9.4	Suministro Trasporte e instalación Integrados fijos para microfutbol , Incluye tablero para basquetbol en anticorrosivo y esmalte	un	1,00	$ 5.651.375	$	5.651.375
	SUBTOTAL OBRA CIVIL				**$**	**194.695.651**
	A.U			**30%**		**$ 58.408.695**
	VALOR TOTAL OBRA CIVIL				**$**	**253.104.346**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PANTANILLO DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS,

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANTI	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Suministro, transporte y colocación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela de polipropileno y estacón de madera. Incluye elementos de fijación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento H=2m	ml	80,00	$ 18.534	$ 1.482.720
1,2	Lavado interno de la institución con hidro lavadora para retirar desechos y animales muertos de palomas y murciélagos	m2	400,00	$ 8.500	$ 3.400.000
1,3	demolición de piso de piso en baldosa. Incluye retiro y botada.	m2	50,00	$ 55.000	$ 2.750.000
2	**PISOS**				
2,1	Construcción de PISO EN BALDOSA DE GRES NATURAL 30X30 Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, mortero de nivelación y pega e= 0,05 m, o. Se debe entregar muestra de material previo a la instalación para la aprobación de la interventoria.	m²	50,00	$ 151.805	$ 7.590.250
3	**CUBIERTAS**				
3,1	manteniendo de cubierta existente en tablilla y teja de barro. Incluye reemplazo de manto impermeabilizante, reemplazo de tablilla en mal estado y reemplazo de teja hasta un 20%.	m2	550,00	$ 176.000	$ 96.800.000
3,2	Desmonte o demolición de cubierta en riesgo de colapso.	m2	45,00	$ 41.000	$ 1.845.000
3,3	STI de cubierta nueva en tablilla y teja de barro. Incluye manto impermeabilizante 3mm, tablilla y teja de barro.	m2	45,00	$ 225.000	$ 10.125.000
3,4	Parales en madera para sostener cubierta en pasillo.	un	20,00	$ 85.000	$ 1.700.000
3,5	teja de barro	m2	250,00	$ 36.000	$ 9.000.000
3,6	STI de encorozado en ladrillo de 15 para evitar el asentamiento de animales. Incluye revoque.	ml	60,00	$ 65.000	$ 3.900.000
3,7	Suministro, transporte y colocación de CANOA EN "U" en lamina galvanizada	ml	50,00	$ 133.499	$ 6.674.950
3,8	STI de bajantes aguas lluvias en PVC. Incluye tuberia, amarres y todo lo necesario para su correcta instalación.	ml	30,00	$ 51.479	$ 1.544.370
4	**VARIOS**				
4,1	Suministro e instalación de malla mosquitera en fachadas para impedir el ingreso de animales. Incluye suministro de malla, perfilería, elementos de fijación, anclajes, accesorios, mano de obra, herramienta menor, transporte y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	ml	120,00	$ 48.000	$ 5.760.000
4,2	STI de pintura de cubierta en esmalte color a definir. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	600,00	$ 27.500	$ 16.500.000
4,3	STI de pintura interior tipo 1 a 3 manos color a definir. Incluye resanes y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1.600,00	$ 19.500	$ 31.200.000
4,4	STI de pintura para exterior a 2 manos color a definir. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	500,00	$ 24.500	$ 12.250.000
4,5	STI de pintura esmalte para zócalos exteriores a 2 manos color a definir. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	250,00	$ 27.500	$ 6.875.000
	SUBTOTAL OBRA CIVIL				**$ 219.397.290**
	A.U			**30%**	**$ 65.819.187**
	VALOR TOTAL OBRA CIVIL				**$ 285.216.477**

El presupuesto oficial se discrimina así:

PROYECTOS	VALOR
CONSTRUCCION OBRAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA LANA MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.	$253.104.346
MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PANTANILLO DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.	$285.216.477
VALOR POR ADMINISTRAR	**$538.320.823**
HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN (3%)	$13.081.195
IVA (19%) SOBRE HONORARIOS	$3.068.429
VALOR TOTAL HONORARIOS	**$16.149.624**
VALOR TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**$554.470.447**

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS SAS, "EDTD SAS": 1. En la ejecución de los trabajos que son materia de este contrato, la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATIAS SAS, "EDTD SAS" deberá garantizar que el contratista seleccionado se ciña a las especificaciones, y/o detalles suministrados por el contratante. Cuando a juicio del mandatario sea conveniente variar las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes a la revisión del supervisor explicando las causas que lo justifiquen; si estas no se aprueban el contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmará el acta por las partes. **2.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la oferta presentada a la entidad contratante. **3.** Hacer constituir a sus contratistas, en virtud de la administración delegada de recursos, las pólizas de manera diligente y oportuna y por la vigencia exigida en el contrato y hacer ampliar el plazo y/o el monto de las garantías, a sus contratistas, cuando se requiera debido a la prórroga, adición o modificación del contrato. **4.** Destinar los recursos aportados por el municipio exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente contrato. **5.** Estructurar y adelantar los procesos de selección de contratistas para la ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento del alcance, las que se adicionen, los ajustes y demás complementarias que sean necesarias. **6.** Realizar el proceso de seguimiento y control administrativo, técnico, legal, ambiental y social de la ejecución y cierre de los contratos que se generen en el desarrollo del objeto del contrato interadministrativo. Para el caso en que los precios tengan una observación o variación significativa en el proceso de selección, estos deberán ser analizados y aprobados por el municipio con visto bueno del supervisor del contrato en compañía del contratista. **7.** Informar al supervisor del contrato interadministrativo, el avance de las diferentes etapas de los procesos de selección. **8.** Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos a administrar del contrato interadministrativo, y entregar mensualmente al supervisor designado una relación de la ejecución de los recursos, desde la firma del acta de inicio, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los gastos que se realicen, hasta la liquidación de este. La "EDTD SAS", deberá detallar la distribución de los recursos que dé cuenta inequívoca de su inversión. **9.** Realizar el reintegro a la Secretaría de Hacienda del Municipio de las retenciones por estampillas u otras realizadas al ejecutante dentro de los diez días siguientes a la causación de estas. **10.** Realizar seguimiento a cada uno de los procesos de ejecución, velando por la correcta entrega de los trabajos con base a los criterios de calidad exigibles y las especificaciones técnicas y normativas, con sujeción a los precios unitarios estipulados en el presupuesto y dentro del plazo establecido. **11.** Aprobar los procedimientos propuestos y ejecutados por los profesionales. **12.** Seguimiento y control a sus contratistas, referente a pagos de impuestos del orden nacional, departamental y municipal tasas y contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el periodo contractual. **13.** Verificar el cumplimiento de pagos de salarios y prestaciones sociales del personal que desarrolle el contrato; al igual que la aprobación de honorarios adicionales y extras, previa sustentación motivada presentada al supervisor. **14.** Verificación, seguimiento e informes de avances de actividades con base a la programación y control al flujo de caja. **15.** Hacer recibos parciales y totales de las actividades mediante actas de pago, entrega y recibo, para su validez requiere el visto bueno del municipio a través del supervisor del Municipio. **16.** Conservar de manera independiente, centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, contables que se generen en desarrollo del contrato sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables. **17.** Presentar informe final técnico y financiero de ejecución y demás documentos requeridos para la liquidación. **18.** Poner en conocimiento a la entidad contratante la necesidad de prorroga o el vencimiento de los contratos; lo anterior con previa justificación de los hechos y quedando a juicio del municipio la determinación final. **19.** Recomendar la suspensión de las labores cuando no se cumplan las características, especificaciones y controles. **20.** La "EDTD SAS" exigirá a sus contratistas incluir al municipio de como

beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas si fuera el caso de los contratos celebrados en virtud del contrato interadministrativo, conforme al Decreto No. 1082 de 2015. En general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Entregar a la EDTD S.A.S. los estudios, diseños, presupuestos, especificaciones, información predial y demás documentos técnicos disponibles para la ejecución de los componentes. **2.** Realizar el desembolso de los recursos para administrar y pagar los honorarios en los términos previstos, previa acreditación de los requisitos contractuales. **3.** Designar la supervisión y ejercer seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el contrato interadministrativo. **4.** Revisar y decidir oportunamente las solicitudes de aprobación, ajuste o modificación presentadas por la EDTD S.A.S., sin intervenir en la selección particular de sus contratistas derivados. **5.** Facilitar el acceso a los bienes municipales objeto de intervención y adelantar las actuaciones a su cargo ante las dependencias municipales. **6.** Recibir, cuando cumplan las condiciones pactadas, las obras, bienes, equipos, informes y expedientes entregados por la EDTD S.A.S. **7.** Liquidar el contrato y exigir el reintegro de saldos, rendimientos o valores no debidamente soportados **CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSAR LOS RECURSOS.** Para el desarrollo y ejecución del objeto del presente contrato, este tendrá un valor total de Para el desarrollo y ejecución del objeto del presente contrato, este tendrá un valor total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($554.470.447). RECURSOS PARA ADMINISTRAR: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($538.320.823). HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA: DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE SEISCIENTOS VEINTI CUATRO MIL PESOS M/L ($16.149.624). Incluye las deducciones que por ley se realizan.

PROYECTOS	VALOR
CONSTRUCCION OBRAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA LANA MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.	$253.104.346
MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PANTANILLO DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.	$285.216.477
VALOR POR ADMINISTRAR	**$538.320.823**
HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN (3%)	$13.081.195
IVA (19%) SOBRE HONORARIOS	$3.068.429
VALOR TOTAL HONORARIOS	**$16.149.624**
VALOR TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**$554.470.447**

Forma de desembolso de los recursos del municipio: El Municipio se compromete a realizar el desembolso de la siguiente manera: El municipio realizará el pago de los recursos a ejecutar en un solo desembolso, constituirá una cuenta independiente, en una entidad financiera, para efectos del manejo exclusivo de los recursos dados en administración; los recursos administrar se consignarán en una cuenta separada e independiente a la cuenta donde se depositarán los recursos presupuestales cobrados. La cuenta de los recursos públicos a administrar deberá estar exenta de cualquier tipo de gravamen financiero o demás concepto similar; por tratarse de recursos públicos; se deberá informar al Municipio de San Pedro de los Milagros, las cuentas a utilizar de los bancos correspondientes y donde se evidencia de manera clara que la cuenta destinada para los recursos a administrar está exenta de acuerdo con lo anterior. NOTA: La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS SAS, "EDTD SAS", pagará al contratista seleccionado para la ejecución de manera parcial conforme a las actividades realizadas. Los valores por concepto de honorarios se cancelarán de forma proporcional a las cuentas de cobro presentadas; como requisito para proceder con el pago de

honorarios, la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS SAS, "EDTD SAS", deberá presentar factura y acreditar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad social, pensiones y riesgos profesionales del personal vinculado y/o a contratar, debiendo el interventor del contrato verificar el cumplimiento de este requisito. Al finalizar la ejecución, la EDTD S.A.S. presentará la conciliación definitiva de recursos y reintegrará los saldos y rendimientos financieros dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. La verificación final y la liquidación no autorizan la ejecución de obras, suministros o actividades materiales por fuera del plazo contractual. El Municipio se compromete a realizar la transferencia del total de los recursos y realizar el pago a la cuenta certificada por la entidad ejecutora con cargo al CDP. No. 336 del 22/09/2026 Rubro: 2.3.2.02.02.005.1.3.1.1.10 Nombre: Construcción y servicios de la construcción-Adición Educación 206 Excedente del cubrimiento del pasivo pensional. **CLAUSULA QUINTA**. **PLAZO**: El plazo de ejecución es de DOS MESES (02) MESES QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. **CLAUSULA SEXTA**. **SUSPENSION:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión y deberá ser firmada por los supervisores designados y ordenador del gasto; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades. **CLAUSULA SEPTIMA**. **GARANTIAS:** Por tratarse de un contrato de administración delegada, donde la Empresa Industrial y Comercial del Estado, actúa en calidad de mandatario, las garantías son trasladadas a los ejecutores de consultoría, a fin de no incurrir en un reaseguramiento. Sin embargo, la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATIAS SAS, "EDTD SAS",** deberá exigir las siguientes garantías a sus contratistas, de cada uno de los procesos que se plantearon en el presente estudio previo donde se incluya al municipio como beneficiario asegurado:

RIESGO	GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.	Cumplimiento.	10%	La del contrato y seis (6) meses más.
Falta de cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas con el personal que haya de utilizar para la debida ejecución del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que Haya de utilizar.	5%	El plazo del contrato y tres (3) años más.
Perjuicios ocasionados por la mala calidad del servicio prestado, imputables al Contratista.	Calidad del servicio.	20%	El plazo del contrato y cinco (5) años más.

RIESGO	GARANTÍA DE RCE	VALOR (%)	DURACIÓN
Perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y/o los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	*Responsabilidad Civil Extracontractual.*	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	El plazo de ejecución del contrato.

Las anteriores garantías deben tener como asegurado beneficiario y/o amparado a la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT 890.900.286-0, el MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, con NIT 890.983.922-3, la EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-, con NIT 890.980.179-2, y a La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATIAS SAS, "EDTD SAS", con NIT 901.852 866 – 5. **CLAUSULA OCTAVA**. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, el Municipio de San Pedro de los Milagros podrá, mediante resolución motivada podrá imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan. **CLAUSULA NOVENA**. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá el Municipio de San Pedro de los Milagros imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto hasta del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al Municipio de San Pedro de los Milagros, superen el valor de la cláusula penal. **CLAUSULA DECIMA. APLICACION DE LA MULTA Y LA CLAUSULA PENAL**: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por el Municipio de San Pedro de los Milagros mediante resolución motivada conforme el proceso dispuesto en la normatividad legal vigente Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA**. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA para efectos de este contrato manifiesta que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial las previstas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2 y siguientes de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. SUPERVISION:** La supervisión de este contrato será ejercida por el Secretaria de Obras Públicas del Municipio de San Pedro de los Milagros, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales. **PARAGRAFO**. La supervisión designada velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si el ordenador del gasto considera conveniente reemplazar la supervisión, lo podrá realizar sin necesidad de un otrosí. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.** CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder, total ni parcialmente a otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de San Pedro de los Milagros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA**. VINCULO LEGAL: El Municipio de San Pedro de los Milagros no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA o con las personas que este emplee para el cumplimiento del objeto contractual, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Clausula Cuarta de este contrato y en ningún caso se pagará a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con el Municipio de San Pedro de los Milagros relación de subordinación alguna, ni tampoco lo tendrá ninguno de sus subcontratistas. **CLAUSULA DECIMA SEXTA**. CAUSALES DE TERMINACION DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: **a)** La ejecución total del objeto del contrato; **b)** El cumplimiento del plazo estipulado; **c)** La declaratoria de incumplimiento del contrato a través de acto administrativo; **d)** Mutuo acuerdo entre las partes. **e)** Las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA**. LIQUIDACION: El

presente contrato se liquidará por las partes contratantes dentro de los términos dispuestos en el artículo 11 de La ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA**. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato, buscaran soluciones agiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiaran y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial. **CLAUSULA DECIMA NOVENA**. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Clausula Quinta, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual en todo caso no podrá ser anterior a la fecha de expedición de las garantías y su publicación. El presente contrato será publicado en la página web www.contratos.gov.co una vez sea legalizado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA VIGESIMA:** Hace parte integral del presente contrato interadministrativo los estudios y documentos previos, así como sus anexos. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA**. EJECUCION: Para la iniciación de objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y la constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral y en los casos en que se exija, la constitución y aprobación de las respectivas garantías. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA**. SEGURIDAD SOCIAL. Durante la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá acreditar la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), conforme a lo dispuesto en la normatividad legal vigente. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA**. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de San Pedro de los Milagros. De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en el Municipio de San Pedro de los Milagros en la fecha. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA**. PERFECCIONAMIENTO: Se entiende perfeccionado con la aceptación de ambas partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

DIEGO ANTONIO ZAPATA ARANGO
Alcalde Municipal (E)

NICOLAS TAVERA TRUJILLO
Gerente de la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías SAS "EDTD SAS"

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Juan David García Jefe de Asesoría Jurídica		09-Oct-2026
Reviso	Erika Arias Restrepo Contratista		09-Oct-2026

Nº TRD: 800-10-08